



## Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 2129/2019

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

Que habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir tres plazas de conserje como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Almoradí, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022-1273, de fecha 18 de julio de 2022, acordando lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellido1	Apellido2	Nombre
1.	AMAT	DIAZ	MIGUEL ANGEL
2.	ASTORE	CUENCA	FRANCISCO ANGEL
3.	BELDA	GARCIA	SERGIO
4.	BEVIA	AMORES	EMILIO
5.	CABRERA	ALMODOVAR	IVAN
6.	CABRERA	ANDREU	ANTONIO MANUEL
7.	CALDERÓN	ALCARAZ	MARIA ANGELES
8.	CANDELA	ZAPLANA	NURIA
9.	CANO	NAVIO	JUAN FRANCISCO
10.	CAPDEPON	SORIANO	FRANCISCO JOSE
11.	CASAS	GARRIDO	ANTONIO
12.	CASTAÑO-ROGEL	APARICIO	ADA
13.	CASTELLO	GARCIA	INMACULADA
14.	CECILIA	MARTINEZ	FRANCISCO JOSE
15.	CONTRERAS	MANAREL	ANTONIO
16.	CORUJO	MARTINEZ	BRUNO
17.	COSTA	MARTINEZ	MANUEL JOAQUIN
18.	DE LA CALLE	CAMPILLO	MARIA VANESA
19.	DEVESA	SANTACRUZ	VICENTE
20.	DÍAZ	MARTÍNEZ	ALEJANDRO MIGUEL
21.	FERRI	GALLUD	JOSE
22.	FOLLANA	BLASCO	IVAN
23.	FUENTES	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER





## Ayuntamiento de Almoradí

	Apellido1	Apellido2	Nombre
24.	GALVAÑ	MAS	JUAN CARLOS
25.	GARCIA	BAÑOS	JUAN VICENTE
26.	GARCIA	CANALES	RAQUEL
27.	GARCIA	PÉREZ	CARMEN EVA
28.	GARCIA	REGALADO	TRINITARIO
29.	GARCIA	ROBLES	JUAN ANTONIO
30.	GARCIA	VICTORIO	PEDRO
31.	GARRIDO	RODRIGUEZ	MANUEL
32.	GIL	GOMIS	VICENTE
33.	GOMEZ	CARDO	PEDRO MANUEL
34.	GOMEZ	MONTOYA	DAVID
35.	GÓMEZ	RICO	JESUS FRAILE
36.	GONZALEZ	PANDO	ISAAC
37.	GUIJARRO	ALBALADEJO	RAMON
38.	HERNÁNDEZ	SORIA	NICOLÁS
39.	INIESTA	TREMIÑO	MARÍA ASCENSIÓN
40.	JORGE	CHAZARRA	SARAY
41.	LÁZARO	HERNÁNDEZ	LUIS
42.	LOPEZ	MARTINEZ	ANTONIO JULIO
43.	LUIS	LOPEZ	MONTSERRATE
44.	MARCO	LOZANO	JOSE DAVID
45.	MARCO	PAYÁ	FRANCISCO RAUL
46.	MARCOS	POVEA	PABLO
47.	MARÍN	MORALES	TRINIDAD
48.	MARTÍNEZ	BUSTIO	CARLOS MARTÍN
49.	MARTÍNEZ	MARTINEZ	MARINA
50.	MARTÍNEZ	ROS	MARIA INMACULADA
51.	MARTÍNEZ	TORMO	VERONICA
52.	MAS	MAÑOGIL	JOSE MANUEL
53.	MATEO	TORRES	ANTONIO
54.	MAYOR	GONZALEZ	PEDRO
55.	MENARGUEZ	SERNA	RUBEN
56.	MIRALLES	GOMEZ	VICENTE
57.	MORENO	VALERO	ROCIO
58.	MUÑOZ	CASANOVA	ANTONIO
59.	MUÑOZ	CASANOVA	JOSE MANUEL
60.	MURCIA	DIAZ	FRANCISCO JAVIER
61.	NAVARRO	GIL	CARMELO
62.	PASTOR	BLANC	DANIEL
63.	PAYA	VIDAL	MATILDE
64.	PEREZ	MAÑOGIL	SERGIO
65.	PEREZ	VERDU	ALVARO





## Ayuntamiento de Almoradí

	Apellido1	Apellido2	Nombre
66.	PICO	NAVARRO	JULIO JOSÉ
67.	REBAGLIATO	CASES	ANTONIO ENRIQUE
68.	ROBLES	VALERO	FRANCISCO MANUEL
69.	ROCAMORA	GARCIA	RUBEN
70.	ROCAMORA	RIVES	ANTONIO
71.	RODRIGUEZ	ZARAGOZA	MERCEDES
72.	ROS	VALERO	ARMANDA DESAMPARADOS
73.	RUBIO	CACHO	ANGEL
74.	SALA	MIRA	RAFAEL
75.	SANCHEZ	CASALES	EUGENIO
76.	SANCHEZ	GIL	SERGIO JUAN
77.	SANCHEZ	LOPEZ	JOSEFA MARIA
78.	SARRIAS	JUAREZ	FRANCISCO JAVIER
79.	SORIANO	GARCÍA	JUAN
80.	SOTO	MARTÍNEZ	FABIAN
81.	SOTO	RIZO	CARLOS
82.	SOTO	RIZO	TERESA MARIA
83.	TORREGROSA	BARRIOS	FRANCISCO
84.	TORREGROSA	GINER	MARIA EUGENIA
85.	TORREGROSA	GINER	ANTONIO
86.	TORRES	AZNAR	ISRAEL
87.	TORRES	GALÁN	ANTONIO
88.	VAZQUEZ	TORRES	RUBEN
89.	VIDAL	GARCIA	ENRIQUE
90.	VILELLA	GOMEZ	SANTIAGO
91.	VINAGRE	BLAZQUEZ	JORGE

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

	Apellido1	Apellido2	Nombre	Motivos de exclusión
1.	AMADOR	AMADOR	JOSÉ	4
2.	DOMINGO	SORIA	ROQUE MANUEL	1, 2, 3 Y 4

#### ***Causas de exclusión:***

1.- *No aporta instancia cumplimentada.*





## Ayuntamiento de Almoradí

---

2.- No manifiesta que cumple todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, referidas a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

3.- No aporta la fotocopia completa del Documento Nacional de Identidad.

4.- No aporta justificante de haber ingresado los derechos de examen o el importe ingresado no es el señalado.

**SEGUNDO.-** Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: Dña. Lourdes Aznar Miralles, Interventora Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: Dña. Laura Nieto Meca, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.

Secretario:

- Titular: D. Feliciano Morales Galindo, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: D. Javier Roca Blaya, Jefe del Área de Fomento del Ayuntamiento de Almoradí.

Vocal 1:

- Titular: María del Rosario Parres Bailén, Administrativa del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: D. Fausto Rabasco Gallud, Administrativo del Ayuntamiento de Almoradí.

Vocal 2:

- Titular: D. Fermín Cañizares Roca, Aparejador Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: D. Víctor Rodríguez Pertusa, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.

Vocal 3:

- Titular: D. Venancio Costa Monge, Director de Instalaciones Deportivas.
- Suplente: D. Gabriel López Ruiz, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almoradí.

**TERCERO.-** Fijar la fecha el día 27 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas, en la Escuela de Música de Almoradí, sita en Calle Torrevieja s/n, para la realización el primer ejercicio de la fase de oposición consistente en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, solo una de ellas cierta, sobre los temas relacionados en el temario que se recoge en el anexo II de las bases específicas que regulan el proceso selectivo, en un tiempo máximo de 50 minutos.

La presente resolución es de trámite y pone fin a la vía administrativa y contra la misma los





## Ayuntamiento de Almoradí

---

*interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.”*

En Almoradí.

La Alcaldesa-Presidenta.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: ARH6ZKLMT5P33E56RZD0SMTN | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5